



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, la modificación del Reglamento municipal para el arrendamiento de viviendas municipales en Oña, expediente 47/18, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se procede a la publicación íntegra del texto del Reglamento conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y de conformidad con lo regulado en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98, de 13 de julio, según modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La modificación del Reglamento, que afecta únicamente a la bolsa de viviendas, se incluye como anexo del presente edicto, y entrará en vigor una vez finalizado el plazo de quince días establecido en el artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Oña, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López

\* \* \*



ANEXO 1

BOLSA DE VIVIENDAS

1. – *Viviendas disponibles para el Plan Integral de Apoyo a la Familia.*

1.1. Piso situado en calle Campo, n.º 7, 2.º B o izquierda.

Tres habitaciones, cocina, servicio y salón.

Superficie: 55 m<sup>2</sup>.

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

1.2. Piso situado en calle Campo, n.º 7, 2.º C o centro.

Tres habitaciones, cocina, servicio y salón.

Superficie: 50 m<sup>2</sup>.

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

1.3. Piso situado en calle Barroso de Oña. Piso 3.º.

Tres habitaciones, cocina y baño.

Superficie: 63,62 m<sup>2</sup>.

Estado: Totalmente reformado.

Calefacción: Gasoil.

Otras circunstancias: Cocina montada. Resto sin amueblar.

2. – *Reserva de viviendas disponibles.*

2.1. Piso situado en calle Ronda (antigua casa cuartel).

Pendiente de reformar.